



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE 3) Y RESUMEN DE LA VALORACIÓN TOTAL DE LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LA SEÑAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICO EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA DE TITULARIDAD DE LA CARM. (EXP.: 13019/2024).

1. ANTECEDENTES

El pasado 19 de junio de 2024 se publicó en el DOUE el anuncio de licitación del contrato de transporte y difusión de la señal del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico en ondas métricas con modulación de frecuencia de titularidad de la CARM (2024-2029).

La adjudicación del contrato se debe realizar tomando como base los criterios de adjudicación que a continuación se indican:

1. Criterios evaluables de forma automática (51 puntos)
 - a) Oferta económica. (Hasta 51 puntos)
2. Criterios evaluables por juicio de valor (49 puntos)
 - a) Red de difusión FM. (Hasta 24 puntos)
 - b) Red de transporte. (Hasta 10 puntos)
 - c) Red de enlaces y contribuciones. (Hasta 5 puntos)
 - d) Supervisión, mantenimiento y atención al cliente. (Hasta 5 puntos)
 - e) Otras Mejoras técnicas. (Hasta 5 puntos)

2. VALORACIÓN

Se procede a la valoración de la documentación aportada en el Sobre 3 por el único licitador admitido, con arreglo a los términos establecidos en los correspondientes pliegos y en la normativa que rige esta licitación.

	Licitador
1	CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA)

A continuación se detallan los criterios de valoración evaluables de forma automática indicando los aspectos a valorar, análisis de la valoración y puntuación obtenida por la única oferta presentada.





A) Oferta económica. (Hasta 51 puntos)

A.1 Aspectos a valorar

Las proposiciones económicas se valorarán entre 0 y 51 puntos teniendo en cuenta el descuento ofertado sobre el precio máximo de licitación como un criterio a maximizar. La fórmula a utilizar para la puntuación de la oferta económica será la siguiente:

$$P_i = P_{m\acute{a}x} * \left(\frac{\text{Presupuesto}_{m\acute{a}x} - \text{Oferta}_i}{\text{Presupuesto}_{m\acute{a}x} - \text{L\acute{i}mite}} \right)$$

Donde:

P_i = Puntuación de la oferta del licitador i

$P_{m\acute{a}x}$ = Puntuación máxima = 51 puntos

Oferta_i = Presupuesto de la oferta del licitador i

$\text{Oferta}_{m\acute{i}n}$ = Presupuesto mínimo de las ofertas presentadas

$\text{Presupuesto}_{m\acute{a}x}$ = Presupuesto base de licitación

$\text{Presupuesto}_{95\%}$ = 95% del Presupuesto base de licitación

$\text{L\acute{i}mite}$ = mínimo entre la $\text{Oferta}_{m\acute{i}n}$ y el $\text{Presupuesto}_{95\%}$

A.2 Análisis de la oferta presentada

El licitador se compromete a ejecutar el contrato 13019/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LA SEÑAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICO EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA DE TITULARIDAD DE LA CARM (2024- 2029), por los siguientes importes:

Precio neto:	1.129.390,40 €
Importe correspondiente al IVA:	237.171,98 €
Total IVA incluido:	1.366.562,38 €

Por tanto:

$\text{Oferta}_1 = 1.366.562,38 \text{ €}$

$\text{Oferta}_{m\acute{i}n} = 1.366.562,38 \text{ €}$

$\text{Presupuesto}_{m\acute{a}x} = 1.408.827,20 \text{ €}$

$\text{Presupuesto}_{95\%} = 1.338.385,84 \text{ €}$

$\text{L\acute{i}mite} = 1.338.385,84 \text{ €}$

Aplicando la fórmula matemática se obtiene que la puntuación es:

$P_1 = 30,60$ puntos





A.3 Resumen de la puntuación obtenida en «Oferta económica»

	Licitador	Puntos A
1	CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA)	30,60

Por todo lo anterior,

SE INFORMA

1º.- Que la puntuación de la oferta presentada por el único licitador para los criterios evaluables de forma automática (máx. 51 puntos), es la siguiente:

	Licitador	TOTAL
1	CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA)	30,60

2º.- Que la **puntuación total** de la oferta presentada por el único licitador, resultado de adicionar las puntuaciones obtenidas en cada grupo de criterios, los evaluables mediante juicio de valor por un lado, y los evaluables de forma automática, por otro, es la siguiente:

	Licitador	Evaluables juicio de valor	Evaluables forma automática	TOTAL
1	CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA)	40	30,60	70,60

Lo que se eleva para la consideración de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

EL JEFE DE SECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Fdo.: Diego B. Ayala Carrión

